

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAY 2014

VISTO la nota presentada por la Srta. Dariana Anyelen MARTÍN, DNI N° 37.056.353, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje aéreo, para poder participar en el torneo Nacional de Clubes que organiza la C.A.F.S, en representación de la ciudad de Río Grande, a llevarse a cabo en la Provincia de Entre Ríos.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 07/06/14, Regreso 15/06/14) a nombre de la Srta. . Dariana Anyelen MARTÍN, DNI N° 37.056.353.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 07/06/14, regreso 15/06/14) a nombre de la Srta. . Dariana Anyelen MARTÍN, DNI N° 37.056.353

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

289 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo